

A raíz del convenio de colaboración suscrito hoy

La AEPD y la Asociación Profesional Española de Privacidad colaborarán en la promoción del derecho a la protección de datos

- Ambos organismos impulsarán la celebración de cursos, seminarios y encuentros y colaborarán en la elaboración de guías y otros materiales divulgativos.
- La Asociación se compromete a promover las iniciativas de difusión de la LOPD que la AEPD ponga en marcha, especialmente, en aquellas CC.AA que no cuenten con agencia autonómica en la materia.

(Madrid, 4 de mayo de 2010). El director de la Agencia Española de Protección de Datos Artemi Rallo y la presidenta de la Asociación Profesional Española de Privacidad, Belén Cardona, han suscrito hoy un convenio de colaboración para la promoción y difusión de la normativa de protección de datos. La APEP es una asociación sin ánimo de lucro constituida en 2009, que integra a profesionales de la protección de datos personales y la privacidad.

El campo de actuación del acuerdo, **que tendrá una vigencia de dos años**, esta formado por distintas acciones que se enmarcan dentro de las iniciativas que la Agencia Española de Protección de Datos viene impulsando para **facilitar el conocimiento** de la Ley y su Reglamento de desarrollo, y contribuir a **disipar las dudas** que pueda plantear su aplicación, teniendo en cuenta el impacto que esta regulación puede tener en el desarrollo empresarial.

De este modo, a raíz de la firma del convenio de colaboración, ambas instituciones se han comprometido al establecimiento de un **canal de interlocución**, y a **desarrollar**, entre otras, **las siguientes actuaciones**:

-Colaborar y asesorar en la **elaboración y difusión de guías, recomendaciones y otros textos de utilidad** para ambas partes.

-**Divulgar las iniciativas** que la Agencia Española de Protección de Datos lleve a cabo en relación con la LOPD y, especialmente, en aquellas Comunidades Autónomas que no dispongan de agencia autonómica en la materia.

-**Fomentar la celebración de cursos, seminarios o encuentros nacionales e internacionales** del derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal, en materias de interés mutuo

-Permitir a la APEP el **uso y distribución de manuales, guías u otros materiales elaborados por la AEPD**, previa autorización de la AEPD y con expresa mención a su autoría, en las actividades de formación y/o difusión del derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal que la Asociación organice.